



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



e

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable.

CONVOCA

Al Público en general, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

B A S E S

- A. **El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 11 de Marzo de 2015**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapecuaro.
- B. Las áreas académicas del concurso son: **Acuicultura (ambas plazas)**. Las plazas a concursar son:

UNA PLAZA DE PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” TIEMPO COMPLETO, de forma Definitiva (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso), percibiendo un sueldo base mensual de \$ 8,429.62 (ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 62/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.

C. Los aspirantes a la plaza deberán cumplir los siguientes requisitos:

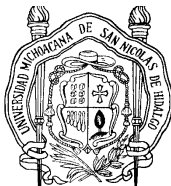
- a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata.
- b) Experiencia de por lo menos cuatro años en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

UNA PLAZA DE PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” TIEMPO COMPLETO, de forma Definitiva (a partir del 01 de Mayo de 2015), percibiendo un sueldo base mensual de \$ 8,429.62 (ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 62/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.

D. Los aspirantes a la plaza deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata.
- b) Experiencia de por lo menos cuatro años en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección del Instituto, **del 24 de Febrero al 09 de Marzo de 2015 de 8:00 a 15:00 horas.**
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente Documentación.
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga laboral.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia profesional;
 4. Publicaciones; y
 5. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
- ❖ La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.
- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, **el día 10 de Marzo de 2015**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en un horario de 08:00 a 10:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el **día 13 de Marzo** de presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- L. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente

Morelia, Mich., a 24 de Febrero de 2015.

**Dr. GUILLERMO SALAS RAZO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**